

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.162

Madrid, 30 de junio de 2015

Año 163 - Núm. 12

### Sumario

#### EDITORIAL

Nuevos aires en los ayuntamientos españoles .....	1409
---	------



#### CONSULTAS

146. ALCALDE.— Los alcaldes pueden ejercer la abogacía si solo requiere una dedicación marginal .....	1411
147. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Adjudicación de quiosco atendiendo a criterios sociales .....	1413
148. CONTRATACIÓN LOCAL.— Fijación de precios contradictorios en obras complementarias .....	1416
149. ENTIDADES LOCALES. Municipios.— Requisitos para continuar funcionando en régimen de Concejo abierto .....	1416
150. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— El que no se emita informe solicitado por la intervención, no le permite reparar un procedimiento administrativo .....	1417
151. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Los funcionarios habilitados deben poner en conocimiento del Fiscal la posible comisión de delitos .....	1418
152. HACIENDAS LOCALES.— Plazo de prescripción para la devolución de depósitos en metálico .....	1419
153. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— Sujeción al IVA de los pagos de los ayuntamientos a la mancomunidad .....	1422
154. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— TURISMO.— Intervención municipal sobre las casas rurales .....	1424
155. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— La JEC permite, en ciertos casos, la compatibilidad de la condición de concejal con la de trabajador municipal .....	1425
156. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Exclusión de las Administraciones territoriales de la responsabilidad penal de las personas jurídicas .....	1426
157. TRABAJO. Convenio colectivo de trabajo.— Cuestiones retributivas a tener en cuenta en la negociación colectiva .....	1427
158. TRABAJO.— MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.— Cálculo de la indemnización por despido tras excedencia forzosa .....	1429
159. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Información urbanística en ausencia de Avance de Planeamiento .....	1431
160. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Plazo de prescripción de las obligaciones de pago derivadas de convenio urbanístico .....	1432

#### OPINIÓN

- **Actualidad**

Régimen sancionador en materia de transparencia y buen gobierno local, por Miguel CORCHERO y Lucía SÁNCHEZ PÉREZ .....	1434
--	------



- **Colaboraciones**
  - La entrada en vigor a fin de año de la Ley 27/2013 en materia de servicios sociales municipales, por *José Miguel BEGINES PAREDES* ..... 1448
  - Las situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración local tras el Estatuto Básico del Empleado Público, *Lourdes ROMERO ALONSO* ..... 1464
  - La reclamación contra las resoluciones dictadas en materia de acceso a la información pública por las Entidades locales situadas en la Comunidad Valenciana, por *Bernardo OSCA FUERTES* ..... 1484
- **Comentarios de Jurisprudencia**
  - Renuncia a los intereses de demora en los Planes de Pago a Proveedores: planteada cuestión prejudicial, por *Beatriz MORENO SERRANO* ..... 1494



## ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
  - Procedimiento para la adjudicación de bienes comunales, por *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* ..... 1498
- **Agenda Local** ..... 1506



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 1513
- **Reseñas Legislativas** ..... 1520

- Foto portada: Ayuntamiento de San Sebastián

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**sbarribas@wke.es**

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).